ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 13 de noviembre de 2026 número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025 (cifras en pesos), Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos), Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026 (cifra en pesos), Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026 (cifras en peos) y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos), emitidos por el Servicio de Salud de Coahuila de Zaragoza. 5

ESTADO de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos), emitidas por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera. 10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 336/2026	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Ramos Zertuche y María Luisa Gutiérrez Oviedo	(2ª Pub)	12
Exp. 351/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Sánchez Olais	(2ª Pub)	12
Exp. 387/2026	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Reyes Moreira y Francisca Rivera Romero	(2ª Pub)	12

Exp. 394/2026	Sucesorio Testamentario	Jesús García Covarrubias	(2ª Pub)	12
Exp. 403/2026	Sucesorio Intestamentario	José Baldazo Galindo	(2ª Pub)	13
Exp. 408/2026	Sucesorio Intestamentario	Armando Chávez Silva	(2ª Pub)	13
Exp. 418/2026	Sucesorio Testamentario	René Enrique Yeverino Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 423/2026	Sucesorio Intestamentario	Félix Franco García	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rangel Gil y María del Consuelo Gutiérrez Zertuche	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Salcido Benitez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo García González	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Sifuentes Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 123/2018	Especial Hipotecario	Osvaldo de León Moreno y Olga de León Moreno	(2ª Pub)	15
Exp. 11/2026	Ordinario Civil	Ricardo Gómez Ramírez	(3ª Pub)	16
Exp. 59/2023	Ordinario Civil	Víctor, Ramón, Tomasa, Jesús Manuel, Cristóbal y otro de apellidos Padilla Martínez	(3ª Pub)	16
Exp. 566/2026	Divorcio	Teresita de Jesús Navarro González	(3ª Pub)	16
Exp. 154/2025	Sucesorio Testamentario e intestamentario	Isidro Reyna Aguilar y Natalia Alvarado Aguirre	(1ª Pub)	17
Exp. 235/2026	Sucesorio Intestamentario	José Vásquez Vásquez	(1ª Pub)	17
Exp. 349/2026	Sucesorio Testamentario	Juan Miguel Rodríguez Cabrera	(1ª Pub)	17
Exp. 404/2026	Sucesorio Intestamentario	Alicia Martínez Blanco	(1ª Pub)	18
Exp. 427/2026	Sucesorio Intestamentario	María Pérez Cardona	(1ª Pub)	18
Exp. 430/2026	Sucesorio Intestamentario	Aldo Alejandro Molina Morales	(1ª Pub)	18
Exp. 430/2026	Sucesorio Intestamentario	José del Refugio Flores González	(1ª Pub)	18
Exp. 448/2026	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Reyes Medina	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Sosa Hernández	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Héctor Carielo Alvarado	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Gilberto Figueroa Jasso	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Gamaliel Viera Gutierrez y Ma. Elena Mora Morales	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Castillo Soto	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Nájera Rodríguez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Jaime Babun Lugo	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Auces Sánchez y María del Rosario Garza Camacho	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Romero Reyna	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Salma Quintero Mery	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ismael Chávez Pérez y Maria de Jesus Rios Ponce	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ríos Schroeder	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cazares Perez	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gómez Govea	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo Sena Puente	(1ª Pub)	24
Exp. 702/2005-J2	Cancelación de Pensión Alimenticia	Javier Aguilar Duron	(1ª Pub)	24
Exp. 1156/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Rosa Maribel Cazares Lopez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 832/2026	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Rodríguez Díaz	(2ª Pub)	25
Exp. 900/2026	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Romo Rodríguez	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Guerrero Ortiz y María de la Luz Ortiz Guerrero	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Alberto Saldaña Peña	(2ª Pub)	26
Exp. 00838/2026	Sucesorio Intestamentario	Carlos Candia Salinas y Bertha Alicia Garibay Flores	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Hernandez Galvan	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Fermin Vidales Martínez y María de la Luz Torres Torres	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Plascencia Ordaz	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Celestino Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Baldemar Rivera Sánchez, Rosa María Yruegas Lazcano y otro	(2ª Pub)	29
Exp. 793/2026	Sucesorio Intestamentario	Claudia Annette Herrera Rodríguez	(1ª Pub)	29

Exp. 835/2026	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Vallejo Bocanegra	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Blanco Sustaita y Ma. Irene Gómez Ferrer	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Ortiz Castillo	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 540/2026	Sucesorio Intestamentario	Óscar Rodríguez Pérez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Camilo Maldonado Rodríguez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Pérez Celedon	(2ª Pub)	32
Exp. 106/2025	Sucesorio Intestamentario	Alma Alicia Rodríguez Carrillo	(3ª Pub)	32
Exp. 224/2024	Declaración Especial de Ausencia	Hugo Francisco Nieto Salazar	(2ª Pub)	32
Exp. 250/2025	Usucapión	Ludivina Lara Ramos y Miguel Garza de los Santos	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Eleazar Lara Castro e Irene Graciela Villarreal Chavarría	(1ª Pub)	34
Exp. 69/2021	Declaración de Ausencia	Artemio Pérez Yerena	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Martínez García	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jaime Encarnacion García González	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael Andrade Soto	(2ª Pub)	36
Exp. 321/2026	Divorcio	Norma Alicia Elizondo Huerta	(3ª Pub)	36
Exp. 346/2024	Ordinario Civil	Ricardo Zamarripa Martínez	(3ª Pub)	36
Exp. 517/2023	Ordinario Civil	Raúl Rodríguez Pérez, María del Carmen Rodríguez Lomelí y Otros	(3ª Pub)	37
Exp. 582/2025	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Entar Tadeo	(3ª Pub)	37
Exp. 230/2026	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Hernández Fuentes	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 51/2026	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Esteban De Santiago Macias	(2ª Pub)	38
Exp. 476/2026	Sucesorio Intestamentario	Gloria Jimenez Adame	(2ª Pub)	38
Exp. 480/2026	Sucesorio Testamentario	Roberto Carrillo Roldan	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia Morales Medina	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Jesus Enderi Gutierrez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Tovar Cardona	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Catalina Yañez Lomeli	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia García Hernández	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estela Varela Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 647/2009	Especial Hipotecario	Jorge Antonio Ruiz Ramírez	(2ª Pub)	41
Exp. 29/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital	(3ª Pub)	42
Exp. 296/2025	Especial Hipotecario	Carlos Tomas Martos González	(3ª Pub)	42
Exp. 732/2025	Pasaporte y Tramite de visa	Abraham Guijarro Medina	(3ª Pub)	44
Exp. 389/2022	Especial Hipotecario	Adrián Eduardo Ceron Delgado	(2ª Pub)	44
Exp. 423/2025	Especial Hipotecario	Edgar Zarate Muñoz y Mirna Rivera Domínguez	(2ª Pub)	45
Exp. 595/2021	Especial Hipotecario	Eunice Marlene Rueda Medina	(2ª Pub)	45
Exp. 59/2020	Ordinaria Civil	Luis Antonio Fernández Elosegui y J. Raymundo Becerra Martín	(2ª Pub)	45
Exp. 304/2026	Ordinario Civil	Cecilia Morales de Pérez y otro	(2ª Pub)	46
Exp. 58/2026	Sucesorio Intestamentario	Edith Alma Delia Escobar Ávila	(1ª Pub)	46
Exp. 159/2025	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Tiscareño Muela	(1ª Pub)	46
Exp. 316/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Adrián Torres Herández	(1ª Pub)	47
Exp. 336/2026	Sucesorio Intestamentario	Modesto Alberto López De La O y Gabriela Plata Rodríguez	(1ª Pub)	47
Exp. 00454/2026	Sucesorio Testamentario	Fernando Arguijo Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 507/2026	Sucesorio Intestamentario	Lucia Fletes Robles	(1ª Pub)	48
Exp. 518/2026	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sandoval Veyna	(1ª Pub)	48
Exp. 591/2026	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Cortez Mercado	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Pérez Gaytan	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio	Jorge Villalpando Ramírez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel De Jesús Ramírez Terrazas	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vela Martínez	(1ª Pub)	50
Exp. 166/2025	Ejecutivo Mercantil	Julio Cesar Bravo Rodríguez	(1ª Pub)	50

Exp. 200/2025	Ordinario Civil	Ana Luisa Prieto Cruz	(1ª Pub)	51
Exp. 283/2024	Ordinario Civil	Alfonso Ruiz Alvarado y Juan Saúl González Galván	(1ª Pub)	52
Exp. 775/2026	Rectificacion de Acta de Defuncion	Ramon Guzman Rodriguez	(1ª Pub)	52
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 357/2024	Ejecutivo Mercantil	Arturo López Hernández	(2ª Pub)	53
Exp. 453/2026	Sucesorio Testamentario	Raúl Sifuentes Ugalde y Alejandrina Guerrero Romo	(3ª Pub)	53
Exp. 838/2025	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Ortiz Valdez	(2ª Pub)	54
Exp. 144/2026	Divorcio	Martha Llecenia Hernández Puentes	(2ª Pub)	54
Exp. 509/2019	Sucesorio Testamentario	María Concepcion Valdez Rosales	(1ª Pub)	54
Exp. 640/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Magdalena Guerrero Contreras	(1ª Pub)	55
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Regalado Cortinas	(1ª Pub)	55
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Emeterio Uribe de los Santos	(1ª Pub)	55
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Serrano López	(1ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ayala Maldonado	(1ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Puente López y María de la Paz Barrera Sánchez	(1ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Solís	(1ª Pub)	57
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 241/2026	Sucesorio Intestamentario	Salvador Maldonado Suárez	(2ª Pub)	57
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edna Diana Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	57

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**20,619,013.12**	**16,075,581.55**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,128,719.34	284,697.40
Aprovechamientos	162,216.22	103,745.54
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,328,077.56	15,687,138.61
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**1,202,034,166.64**	**920,637,047.20**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,202,034,166.64	920,637,047.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,222,653,179.76**	**936,712,628.75**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**961,553,053.09**	**916,364,655.96**
Servicios Personales	707,002,625.40	690,886,112.59
Materiales y Suministros	87,452,019.86	72,175,378.51
Servicios Generales	167,098,407.83	153,303,164.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**9,463,463.46**	**9,410,045.49**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	7,650,000.00	7,650,000.00
Ayudas Sociales	1,170,808.00	1,067,601.42
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	642,655.46	692,444.07
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**971,016,516.55**	**925,774,701.45**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**251,636,663.21**	**10,937,927.30**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

C.P. María de Jesús Ramirez Hernández
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

RUBRICAS

SERVICIOS DE SALUD DE CAOHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	335,265,387.81	35,925,115.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,205,331,011.25	1,110,742,818.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	422,497,932.71	339,901,142.52	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	1,166,335.79	1,166,335.79	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	208,886,204.36	245,346,113.54	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	416,941.90	416,941.90
Total de Activos Circulantes	**967,815,860.67**	**622,338,707.62**			
			Total de Pasivos Circulantes	**1,205,747,953.15**	**1,111,159,760.40**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	191,278.62	191,278.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	558,482,841.10	558,482,841.10	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,164,689,362.88	1,137,866,963.21	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	50,125,090.52	50,125,090.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,728.41	101,728.41	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**	**0.00**	**0.00**
Total de Activos No Circulantes	**1,773,590,301.53**	**1,746,767,901.86**	**Total del Pasivo**	**1,205,747,953.15**	**1,111,159,760.40**
Total del Activo	**2,741,406,162.20**	**2,369,106,609.48**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**824,013,067.48**	**824,013,067.48**
			Aportaciones	340,466,232.69	340,466,232.69
			Donaciones de Capital	483,546,834.79	483,546,834.79
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**711,645,141.57**	**433,933,781.60**
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	383,561,269.28	205,614,385.16
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,862,623,968.07	1,664,372,512.96
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,534,540,095.78	-1,436,053,116.52
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**1,535,658,209.05**	**1,257,946,849.08**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**2,741,406,162.20**	**2,369,106,609.48**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

C.P. María de Jesús Ramirez Hernández
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

RUBRICAS

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**824,013,067.48**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**824,013,067.48**
Aportaciones	340,466,232.69	0.00	0.00	0.00	340,466,232.69
Donaciones de Capital	483,546,834.79	0.00	0.00	0.00	483,546,834.79
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025	**0.00**	**228,319,396.44**	**205,614,385.16**	**0.00**	**433,933,781.60**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	205,614,385.16	0.00	205,614,385.16
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,864,372,512.96	0.00	0.00	1,864,372,512.96
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-1,436,053,116.52	0.00	0.00	-1,436,053,116.52
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	**824,013,067.48**	**228,319,396.44**	**205,614,385.16**	**0.00**	**1,257,946,849.08**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	**0.00**				**0.00**
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026	**0.00**	**198,251,455.11**	**79,459,904.86**	**0.00**	**277,711,359.97**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	383,561,269.28	0.00	383,561,269.28
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	198,251,455.11	-205,614,385.16	0.00	-7,362,930.05
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-98,486,979.26	0.00	-98,486,979.26
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre de 2026	**824,013,067.48**	**426,570,851.55**	**285,074,290.02**	**0.00**	**1,535,658,209.05**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

C.P. María de Jesús Ramirez Hernández
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

RUBRICAS

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**36,459,909.18**	**408,759,461.90**
Activo Circulante	**36,459,909.18**	**381,937,062.23**
Efectivo y Equivalentes	0.00	299,340,272.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	82,596,790.19
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	36,459,909.18	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	**0.00**	**26,822,399.67**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	26,822,399.67
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	**94,588,192.75**	**0.00**
Pasivo Circulante	**94,588,192.75**	**0.00**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	94,588,192.75	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	**0.00**	**0.00**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**376,198,339.23**	**98,486,979.26**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**376,198,339.23**	**98,486,979.26**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	177,946,884.12	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	198,251,455.11	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	98,486,979.26
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

C.P. María de Jesús Ramirez Hernández
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

RUBRICAS

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**3,234,480,925.74**	**6,732,257,564.77**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,752,763.38	1,494,431.66
Aprovechamientos	15,304,416.12	1,225,825,304.30
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	47,322,131.10	49,939,841.94
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,932,802,954.66	3,850,579,768.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	236,298,660.48	1,604,418,218.15
Aplicación	**2,908,318,254.03**	**6,766,493,452.49**
Servicios Personales	2,154,854,645.66	3,132,072,171.63
Materiales y Suministros	168,002,662.83	270,205,594.73
Servicios Generales	337,683,511.84	1,402,547,839.69
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	22,950,000.00	22,950,000.00
Ayudas Sociales	6,837,315.11	6,661,910.28
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	2,721,019.42	1,260,590.96
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	215,269,099.17	1,930,795,345.20
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**326,162,671.71**	**-34,235,887.72**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0.00**	**0.00**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	**26,822,399.67**	**16,834,623.08**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	26,822,399.67	16,834,623.08
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-26,822,399.67**	**-16,834,623.08**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0.00**	**0.00**
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	**0.00**	**0.00**
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0.00**	**0.00**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**299,340,272.04**	**-51,070,510.80**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**35,925,115.77**	**86,995,626.67**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**335,265,387.81**	**35,925,115.77**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

C.P. María de Jesús Ramirez Hernández
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

RUBRICAS

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera
Estado de Actividades
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**1,364,637.22**	**807,107.19**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	96.22	397.19
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,364,541.00	806,710.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**3,701,070.00**	**4,001,289.28**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,701,070.00	4,001,289.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**7,000.00**	**30,280.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,000.00	30,280.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**5,072,707.22**	**4,838,676.47**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**6,659,941.95**	**6,593,083.10**
Servicios Personales	3,944,482.44	3,573,705.86
Materiales y Suministros	706,698.08	737,876.31
Servicios Generales	2,008,761.43	2,281,500.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**254,880.00**	**46,250.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	254,880.00	46,250.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**1,577,049.76**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,577,049.76	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**8,491,871.71**	**6,639,333.10**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-3,419,164.49**	**-1,800,656.63**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

RÚBRICA

DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR

RÚBRICA

M.A. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	463,099.05	431,540.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	914,617.04	1,544,447.87
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	153,482.03	23,138.43	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	30,327.00	78,550.00
Total de Activos Circulantes	616,581.08	454,678.65	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	944,944.04	1,622,997.87
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	86,447,354.33	80,988,337.11	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	29,516,552.99	29,383,284.12	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	501,081.58	501,081.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-40,778,233.19	-39,201,183.43	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	1,793,862.00	1,142,620.72
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,793,862.00	1,142,620.72
Total de Activos No Circulantes	75,686,755.71	71,671,519.38	Total del Pasivo	2,738,806.04	2,765,618.59
Total del Activo	76,303,336.79	72,126,198.03	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	95,027,363.64	89,568,346.42
			Aportaciones	955,157.23	955,157.23
			Donaciones de Capital	94,072,206.41	88,613,189.19
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-21,462,832.89	-20,207,766.98
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,255,065.91	-5,922,937.60
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,778,300.38	-2,855,362.78
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-11,429,466.60	-11,429,466.60
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	73,564,530.75	69,360,579.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	76,303,336.79	72,126,198.03

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

RÚBRICA

DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR

RÚBRICA

M.A. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **336/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Ramos Zertuche y María Luisa Gutiérrez Oviedo, también conocida como Ma. Luisa Gutiérrez Ramos, Ma. Luisa Gutiérrez Oviedo y María Luisa Gutiérrez de Ramos, y** se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **351/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. de Jesús Sánchez Olais,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **387/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José de Jesús Reyes Moreira también conocido como Jesús Reyes Moreira y Francisca Rivera Romero también conocida como Francisca Rivera de Reyes y Francisca Rivera,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiséis, haciéndoles saber que los denunciantes son Luis Omar, Christina Graciela, David, María de Lourdes, María del Rosario y Alicia todos de apellidos Reyes Rivera, así como a María Leticia Reyes Anguiano en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Jesús Juan Reyes Rivera. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre del año 2026.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **394/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Jesús García Covarrubias,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Abelardo, Arnoldo, Gloria Ma., Lázaro, José Antonio, Jesús y Ibonee Elizabeth todos de apellidos García Gutiérrez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de octubre de 2026.
LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **403/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Baldazo Galindo;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **408/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Armando Chávez Silva,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2026.
LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **418/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **René Enrique Yeverino Martínez,** denunciado por Verónica Elizabeth, Claudia Leticia y Marcela de apellidos Nieto Galván, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **423/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Félix Franco García** denunciado por Patricia Rodríguez Larraga; así como por Félix y Lesly ambos de apellidos Franco Rodríguez; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
LICENCIADA ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha viernes 9 de octubre de 2026, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida San Ángel 240, colonia Valle San Agustín, en Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos JUAN FRANCISCO RANGEL GUTIÉRREZ, ENRIQUE RANGEL, GUTIÉRREZ, MARÍA DE JESÚS RANGEL GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN RANGEL GUTIÉRREZ, ROSA MARÍA RANGEL GUTIÉRREZ E IRMA MARGARITA RANGEL GUTIÉRREZ, como descendientes, denunciando el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes de **MANUEL RANGEL GIL y MARÍA DEL CONSUELO GUTIÉRREZ ZERTUCHE,** fallecidos el primero el 23 de febrero de 2000 y la segunda el 19 de junio de 2009, con último domicilio en la calle Rodolfo Cabello número 880 en la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, proponiéndose como Albacea a MARÍA DE JESÚS RANGEL GUTIÉRREZ, con el domicilio antes citado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 12 de octubre de 2026.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Con fecha 06 de octubre de 2026, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARIA DEL SOCORRO SALCIDO BENITEZ,** por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de los denunciantes JORGE EDGARDO SALCIDO BENITEZ, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, con domicilio particular en Calle 22, número 149, fraccionamiento Miguel Hidalgo, C.P. 2509 domicilio particular en Calle Paseo de las Gardenias 1186, Residencial San Patricio, 25204, Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.
Se señalan las 11:00 horas del día 20 de noviembre de 2026, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2026
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.
Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicita se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 15 de octubre del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **PABLO GARCIA GONZALEZ,** bajo el expediente número 33/2026 J.S.I.N.P.10, que falleció el día 18 de agosto del 2026 en esta ciudad.
Ha sido designado Único Heredero y Albacea de la sucesión PABLO GARCIA ESPINOZA

Saltillo, Coahuila a 15 de octubre del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.
Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 15 de octubre del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **PETRA SIFUENTES RODRIGUEZ, también conocida como PETRA SIFUENTES VIUDA DE AGUILLON** bajo el expediente número 34/2026 J.S.T.N.P.10, que falleció el día 15 de septiembre del 2022 en Saltillo, Coahuila y si otorgó Testamento.
Ha sido designado Albacea de la sucesión FRANCISCO AGUILLON SIFUENTES

Saltillo, Coahuila a 15 de octubre del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **123/2018,** relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila, en contra de **Osvaldo de León Moreno y Olga de León Moreno;** la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de SIETE días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que se convoquen postores a fin de que concurran a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda la cual se realiza en el local de este juzgado, y cuyos documentos se encuentran para su consulta en el local de este juzgado, dentro de las instalaciones Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo ubicado en el domicilio: Centro de Justicia, Periférico Luis Echeverría, número 5402 (cinco mil cuatrocientos dos), Parque Metropolitano, C.P. 25284, en la ciudad de Saltillo, estado Coahuila. Señalando las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de $585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre el siguiente inmueble: Calle 21 (veintiuno) de Marzo, número 161 (ciento sesenta y uno), Lote 135 (ciento treinta y cinco), Colonia Provivienda de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias resultan ser: AL NORTE: 10.00 (diez) metros. Colinda con Lote 131 (ciento treinta y uno), AL SUR: 10.00 (diez) metros. Colinda con Calle 21 (veintiuno) de Marzo al cual da su frente, AL ORIENTE 43.00 (cuarenta y tres) metros. Colinda con Lote 134 (ciento treinta y

cuatro) y al PONIENTE: 43.00 (cuarenta y tres) metros. Colinda con Lote 136 (ciento treinta y seis), USO DEL SUELO URBANO; inmueble valuado en la cantidad de $1,950.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de $1´462,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de $146,250.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Para efectos de lo anterior, la documentación correspondiente podrá ser consultada en el local de este juzgado, cuya dirección se mencionó con anterioridad.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
LICENCIADA ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 30 Oct y 13 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
Atención: Ricardo Gómez Ramírez

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando bajo el expediente número **11/2026** un Juicio **Ordinario Civil,** promovido por Blanca Martínez Amaro en contra de **Ricardo Gómez Ramírez** por lo que se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **59/2023,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL,** promovido por YOLANDA VAZQUEZ RAMOS en contra de **VICTOR, RAMON, TOMASA, JESUS MANUEL, CRISTOBAL y MARIA CONCEPCION de apellidos PADILLA MARTINEZ,** asi como a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, la C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a TOMASA PADILLA MARTINEZ , por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2026
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **566/2026,** relativo a Juicio De **Divorcio** promovido por JOSE DE JESUS ELIZALDE ORTIZ, en contra de **TERESITA DE JESUS NAVARRO GONZALEZ** se ordenó el edicto.En consecuencia, por las razones expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de la imposibilidad para llevar el emplazamiento, conforme a lo dispuesto por los artículo 2, 7, 19, fracción Il y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se autoriza el emplazamiento de TERESITA DE JESUS NAVARRO GONZALEZ por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces en tres días, en el Periódico Oficial del estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada TERESITA DE JESUS NAVARRO GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o en su caso, presente contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2026.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. MARCO ANTONIO MALACARA PATINO
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **154/2025,** relativo al juicio **sucesorio testamentario e intestamentario** a bienes de **Isidro Reyna Aguilar y Natalia Alvarado Aguirre,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **235/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Vásquez Vásquez, también conocido como José Vásquez Vázquez, así como Rosa Álvarez Saucedo y Rosa Álvarez de Vázquez** promovido por Blanca Estela Vásquez Álvarez , se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Se está tramitando el expediente número **349/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juan Miguel Rodríguez Cabrera,** y se ordenó publicar edictos en La Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Tramite hago constar que dentro de los autos del expediente **404/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alicia Martinez Blanco también conocida como Alicia Martinez de Zertuche,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. Conste.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2026
LIC ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **427/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Pérez Cardona,** denunciado por José Luis Sandoval Costilla, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 23 de Octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **430/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALDO ALEJANDRO MOLINA MORALES** denunciado por VIRIDIANA CISNEROS BANDA, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos; al efecto se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 19 DE OCTUBRE DE 2026
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **430/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José del Refugio Flores González,** denunciado por Rafael Maldonado Flores, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las doce horas con treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **448/2026,** relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GILBERTO REYES MEDINA,** denunciado por ADRIANA MOYA SALGADO, en su carácter de acreedora, la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Patricia Ramírez Vásquez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publiquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Señalando las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Conste.

Saltillo, Coahuila a 29 de octubre de 2026..
LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, con domicilio en la calle Arce 301 de la Colonia del Valle hago constar que la C. MARIA ESPERANZA DEL SOCORRO SOSA GALINDO, Promovió, juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **ALFREDO SOSA HERNANDEZ,** se ordena publicar edictos , en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** de **HECTOR CARIELO ALVARADO,** quien falleció el 16 de septiembre 2017, promovido por MARICELA CARIELO ELIZONDO; La Junta de herederos se llevará a cabo el 01 de diciembre 2026 a las 11:30am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Según determina el artículo 1,065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos dos veces en intervalos de diez días en el periódico oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA 05 DE NOVIEMBRE 2026
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO 96
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C. MARIA BERNARDA SALAZAR VAZQUEZ (EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE), ASI COMO LOS C.C. ROCIO OVEYDA, BRISA AGUSTINA, ROLANDO GABRIEL Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS FIGUEROA SALAZAR, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JUAN GILBERTO FIGUEROA JASSO;** donde se comparece como Albacea a la C. MARIA BERNARDA SALAZAR VAZQUEZ. Señalándose las diecisiete horas (17:00), del día Miércoles dos (02) de Diciembre del año dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2026
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 13 y 24 Nov

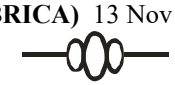


LIC. JORGE HERNALDO JAVIER MORALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE HERNALDO JAVIER MORALES LÓPEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRECE (113), DE LA QUE ES TITULAR LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la calle Río Tigris 885 Colonia Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 3 de noviembre de 2026, comparecieron ante mí las CC. DIANELY NOHEMI y LUZ MARÍA de apellidos VIERA MORA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de los CC. **JOSÉ GAMALIEL VIERA GUTIERREZ y MA. ELENA MORA MORALES,** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 3 de noviembre de 2026
LIC. JORGE HERNALDO JAVIER MORALES LÓPEZ
NOTARIO ADJUNTO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO
LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic



LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) ante la fe de la suscrita Titular de la Notaria Pública número veintisiete (27) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SARA CASTILLO SOTO,** solicitado por los señores FELIPE GARCIA SAUCEDO, ERIKA IVONE, YESSICA JUDITH y FELIPE NERI de apellidos GARCIA CASTILLO todos en su carácter de presuntos herederos, y el primero nombrado además en su carácter de cónyuge supérstite y albacea de la presente sucesión.
El albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle José María Velazco número trescientos noventa y siete (397) Colonia San Isidro de esta ciudad
Se cita a la Audiencia Testimonial a la que se refiere el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día cuatro (04) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) a las doce (12:00) horas.
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre de 2026.

LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27
(RÚBRICA) 13 y 24 Nov

LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Acta fuera de Protocolo, relativa al Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del C. **HECTOR NAJERA RODRIGUEZ;** llevada a cabo ante mil ALFONSO GARCIA RENDON notario público en este distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, titular de la notaría pública número 40, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para la celebración de la audiencia señalada a las (17:00) diecisiete horas con del día siguiente a la última publicación de edictos en el portal electrónico y en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre de 2026
NOTARIA NÚMERO 40.
Lic. ALFONSO GARCIA RENDON
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Acta fuera de Protocolo, relativa al Procedimiento Extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **JOSE JAIME BABUN LUGO;** llevada a cabo ante mil ALFONSO GARCIA RENDON notario público en este distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, titular de la notaría pública número (40) cuarenta, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, a publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de (10) diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para la celebración de la audiencia señalada a las (17:00) diecisiete horas con del día siguiente a la última publicación de edictos en el portal electrónico y en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 03 de noviembre de 2026
NOTARIA NÚMERO 40.
Lic. ALFONSO GARCIA RENDON
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (23) veintitrés del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante el suscrito Notario, el ciudadano EUSEBIO FRANCISCO AUCES GARZA, en calidad de hijo y presunto heredero a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de sus padres, los señores **EUSEBIO AUCES SANCHEZ y MARIA DEL ROSARIO GARZA CAMACHO.** Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA LUNES SIETE (07) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 02 de enero de 2026, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 27 de octubre de 2026

"NOTARIO NÚMERO 82" **"LA COMISION"**
LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
(RÚBRICAS) 13 Nov y 1 Dic

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.
HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de noviembre del año 2026, comparecieron ante el suscrito Notario, la ciudadana SYLVIA FRANCISCA BARRIOS MURILLO y compartes de apellidos ROMERO BARRIOS, en calidad de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JESUS ROMERO REYNA**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA LUNES SIETE (07) DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.
Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila 03 de noviembre de 2026
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de noviembre del 2026, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos JOSE LUIS SERRANO VARELA, MARCELA, IGNACIO Y MARISA DE apellidos SERRANO QUINTERO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARIA SALMA QUINTERO MERY, también conocida como MARIA SALMA QUINTERO DE SERRANO y/o MA. SALMA QUINTERO DE SERRANO,** sin embargo se trataba de la misma persona; quienes comparecen en calidad de cónyuge supérstite, hijos, presuntos herederos y albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las 15:00 HORAS DEL VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2026 aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.
Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila 04 de noviembre del 2026
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2026

"AVISO NOTARIAL"

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIERON: los C.C. ISMAEL CHAVEZ RIOS, MARIA TERESA CHAVEZ RIOS, ALMALICIA CHAVES RIOS, FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RIOS, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de su padre el señor **ISMAEL CHAVEZ PEREZ,** quien falleciera en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 04 (cuatro) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco), así como también de su de madre la señora **MARIA DE JESUS RIOS PONCE**, quien falleciera en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 24 (veinticuatro) de diciembre del 2015 (dos mil quince)

Se propuso como Albacea la señora MARIA TERESA CHAVEZ RIOS, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle 29 (veintinueve), numero 1693 (mil seiscientos noventa y tres), de la Colonia Mirasierra, Código Postal 25016 (veinticinco mil dieciséis), y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Jueves 26 (veintiséis) del mes de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la pagina de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 13 y 24 Nov

LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 133.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) de Noviembre del 2026, compareció ante el Suscrito Notario, el C. LUIS CARLOS RIOS ALVAREZ, quien en su carácter de heredero ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LUIS RIOS SCHROEDER,** fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Fue designado albacea de la sucesión, aceptando el cargo el C. LUIS CARLOS RIOS ALVAREZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en el Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, de esta ciudad, el día cuatro (04) de Diciembre del 2026, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre del 2026.
LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la notaría pública número once a mí cargo, el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), inició el procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO** extrajudicial a bienes del señor **SALVADOR CAZARES PEREZ,** el cual falleció el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número dos mil ciento treinta y ocho (2138), calle David Alfaro Siqueiros, del fraccionamiento San Lorenzo Oriente, de ésta ciudad, código postal 25060, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065), (1126) fracción (II) y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifestó que para los efectos legales conducentes la ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA instituidos por los autores de la sucesión testamentaria, es la señora SIMONA PEREZ CORTEZ, con domicilio en la casa marcada con el número dos mil ciento treinta y ocho (2138), calle David Alfaro Siqueiros, del fraccionamiento San Lorenzo Oriente, de esta ciudad.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PÚBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2026, ANTE MÍ HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARÍA SILVIA GÓMEZ CEDILLO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO GÓMEZ GOVEA TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO GOVEA.**

PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN. A SU VEZ RECONOCIÉNDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE SU PADRE LA SEÑORA MARÍA SILVIA GÓMEZ CEDILLO; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LA C. MARÍA SILVIA GÓMEZ CEDILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO AMPUDIA, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (965) NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, DE LA COLONIA GUAYULERA, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.

SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 13 y 24 Nov

LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 46.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El ciudadano licenciado HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, establecida en el inmueble marcado con el número (664) seiscientos sesenta y cuatro de la calle Chihuahua, en la colonia República Poniente de esta ciudad, HACE SABER: que con fecha (09) nueve de noviembre del año en curso, ante mí comparecieron los señores DULCE CAROL, JUAN PABLO y JUAN PAULO, de apellidos SENA RIVERA, a solicitar la apertura del procedimiento extrajudicial **sucesorio testamentario** a bienes del señor **JUAN PABLO SENA PUENTE,** a cuyo efecto exhibieron el primer testimonio de la escritura relativa al testamento otorgado por el autor de la sucesión y copias certificadas de las actas de su matrimonio, de nacimiento de sus hijos y de defunción, siendo radicado con el expediente 08/2026, actuación en la que se determinó dar publicidad a su petición, convocando a quienes consideraren tener derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En la diligencia de apertura se señalaron las (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE (2026) DOS MIL VEINTISÉIS para la celebración de la JUNTA DE HEREDEROS, dando publicidad al presente aviso por dos veces, con un intervalo de diez días, de acuerdo con el artículo (1126) mil ciento veintiséis, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 09 de noviembre de 2026
LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente **702/2005-J2,** relativo al JUICIO DE ALIMENTOS promovido por ELSA DALILA FLORES CAPETILLO en contra de **JAVIER AGUILAR DURON** y dentro del INCIDENTE DE **CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA,** promovido por JAVIER AGUILAR DURÓN en contra de JUAN JAVIER AGUILAR FLORES Y ELSA DALILA FLORES CAPETILLO; conforme al artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena que la

resolución dictada en fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiséis sea notificada por edictos, que deberán publicarse por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódicos Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado: PRIMERO. Resultó procedente la vía incidental tramitada. SEGUNDO. Es fundado en Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia interpuesto por JAVIER AGUILAR DURON en contra de JUAN JAVIER AGUILAR FLORES Y ELSA DALILA FLORES CAPETILLO. TERCERO. Una vez que quede firme la presente resolución deberá girarse atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a fin de que deje sin efecto el oficio número 3096/2011 en el cual se ordeno se siguiera descontando una pensión alimenticia a favor del demandado incidental y por tanto deje de descontar el 15 % del total de los ingresos de JAVIER AGUILAR DURON; así mismo para que haga entrega de las retenciones ordenadas mediante oficio número 2390/2026 de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, a JAVIER AGUILAR DURON. CUARTO. No ha lugar a hacer especial condena en costas en esta instancia...”

Saltillo, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2026
Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia
en Materia Familiar Especializado en Adopciones del Estado de Coahuila.
Licenciada NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA
(RÚBRICA) 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1156/2026,** relativo a **RECTIFICACIÓN** Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL promovido por ZAIRA YAZMIN NAVARRO CAZARES, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, se ordenó.
Publicidad de la solicitud de rectificación en términos del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuarioluis ríos adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga entrega de la publicidad requerida y el Oficial del Registro Civil correspondiente, realice la publicación del extracto de demanda en un lugar visible del local de su recinto oficial, a fin de que surta sus efectos la misma. Se tienen por ofrecidas las pruebas de su intención mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. PRETENSIONES: La Rectificación correspondiente en los libros respectivos **del acta de DEFUNCIÓN** de mi madre, la C. **ROSA MARIBEL CAZARES LOPEZ** en la cual se asentó erróneamente como Estado Civil: CASADA siendo el correcto SOLTERA Error que se encuentra visible en el acta de DEFUNCION Folio A 057183394 del libro No. 6, se encuentra asentada en el Acta 1297, de fecha de registro 22 de marzo de 2026, realizado ante el Oficial 1 del Registro Civil de Saltillo, Coahuila de fecha de función 6 de noviembre del año 2025 .
Previos trámites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar el error asentado ordenando corregir el acta de defunción de mi difunta madre estableciendo como estado civil el de SOLTERA, una vez concluidos los trámites de ley.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2025.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO MARCO ANTONIO MALACARA PATIÑO
(RÚBRICA) 13 Nov

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **832/2026,** relativo al juicio **sucesión testamentaria** a bienes de **Enriqueta Rodríguez Díaz,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Enriqueta Rodríguez Díaz, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos Julio César y José María de Jesús de apellidos De León Rodríguez, en calidad de hijos.

Monclova, Coahuila, 25 de septiembre de 2026
Secretaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **900/2026,** relativo al Juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Cayetano Romo Rodríguez,** denunciado por Diamantina y Rosaura de apellidos Romo Sanmiguel, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Cayetano Romo Rodríguez, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntas herederas Diamantina y Rosaura de apellidos Romo Sanmiguel.

Monclova, Coahuila a 20 de octubre de 2026
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINITIDOS, CON DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 12 (DOCE) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1126 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DIO INICIO EN ESTA NOTARÍA AL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES**, JESUS GUERRERO ORTIZ Y MARIA DE LA LUZ ORTIZ GUERRERO,** Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS O SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. – JESUS GUERRERO ORTIZ Y MARIA DE LA LUZ ORTIZ GUERRERO.
2.- FECHA DE INICIACIÓN. - 12 (DOCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS. – OSCAR MANUEL GUERRERO ORTIZ, JOSE ARMANDO GUERRERO ORTIZ Y SILVIA PATRICIA GUERRERO ORTIZ.
4.- ALBACEA. - SILVIA PATRICIA GUERRERO ORTIZ, domicilio en CALLE N-15, 315 FRACCIONAMIENTO METROPLEX 2DO SECTOR C.P. 66612 EN APODACA N.L.
5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO. - EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDOS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

EL PRESENTE AVISO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 1126, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ATENTAMENTE,
MONCLOVA, COAHUILA A 12 DE OCTUBRE DEL 2025.
LIC. FELIPE ANTONIO GONZALEZ RORDRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 22
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 28(veintiocho) del mes de Septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIO: LOS C. IRMA YAMILE VILLARREAL PALMA, IGNACIO FERNANDO SALDAÑA VILLARREAL, IRMA YAMILE SALDAÑA VILLARREAL Y RENE GUILLERMO SALDAÑA VILLARREAL EN SUS CARACTERES DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSAL HEREDEROS RESPECTIVAMENTE Y LA SEÑORA IRMA YAMILE SALDAÑA VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO,, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **RODRIGO ALBERTO SALDAÑA PEÑA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de matrimonio, de la hoy compareciente, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido designada como Albacea Testamentaria, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, A LA C. IRMA YAMILE SALDAÑA VILLARREAL, se establece como domicilio convencional, el ubicado en calle Matamoros 217, de la zona centro, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 16 (dieciséis) del mes de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis), - Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre del 2026
ATENTAMENTE.
LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No.77/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el 08 de septiembre del 2026, se presentó la C. MONICA PATRICIA CANDIA GARIBAY, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **CARLOS CANDIA SALINAS** quien fallecio el dia 03 de enero del 2022 en esta Cuidad de Monclova Coahuila **y BERTHA ALICIA GARIBAY FLORES** quien falleció el día 28 de marzo del 2015 en esta Cuidad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00838/2026**.
Manifiesta los denunciantes no ser sabedor si existen presuntos herederos que le sobreviven a CARLOS CANDIA SALINAS y BERTHA ALICIA GARIBAY FLORES, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de septiembre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ
NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUIIA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN 11 DEL ARTíCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL

PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **BLANCA ALICIA HERNANDEZ GALVAN**, A RUEGO DE LOS C. SATURNINO REYNA RODRIGUEZ, ROBERTO REYNA HERNANDEZ Y BLANCA ALEJANDRA REYNA HERNANDEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 MA" COLONIA PICASSO, cp.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. SATURNINO REYNA RODRIGUEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE 38 No. 1707 COL. 21 DE MARZO EN MONCLOVA, COAHUILA.
PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2026
LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805032C4
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTiCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE INICIO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C. **JOSE FERMIN VIDALES MARTINEZ Y MARIA DE LA LUZ TORRES TORRES**, A RUEGO DE LOS C. IVAN ALEJANDRO VIDALES TORRES, SUSEL YUVISELA VIDALES TORRES, CECILIA JANETH VIDALES TORRES, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11,00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, cp.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A C. SUSEL YUVICELA VIDALES TORRES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLEA RTO BRANIFF No. 312 COL. AVIACION C.P. 25617 DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA.
PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2026
LIC. JULIÁN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805032C4
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (04) de Abril del (2026) la C. SELENE PLASCENCIA BANDA y varios iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su padre el C. **JORGE ANTONIO PLASCENCIA ORDAZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Encino número 700 de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.
Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2026.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron la Sra. ANTONIA MILIAN VELOZ e hijos JUVENAL, FRANCISCO, EMILIO, ALBINO, ISABEL CRISTINA Y MARIA DE LOS ANGELES TODOS DE APELLIDO CASTILLO MILIAN, en su carácter de esposa e hijos e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su padre el señor **CELESTINO CASTILLO RODRIGUEZ,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de octubre del 2026
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1 de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció LAURA ROSARIO RIVERA IRUEGAS en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA y SOBRINA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres **JUAN BALDEMAR RIVERA SANCHEZ y ROSA MARIA YRUEGAS LAZCANO y** de su tío **GENARO IRUEGAS LASCANO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Octubre de 2026
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 3 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **793/2026,** formado con motivo del JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CLAUDIA ANNETTE HERRERA RODRÍGUEZ,** denunciado por el C. JESÚS ROGELIO SÁNCHEZ RAMOS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (1O) DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del, Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Veinte de Octubre de Dos Mil Veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, HAGO CONSTAR que en el expediente **835/2026,** formado con motivo del JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MAURICIO VALLEJO BOCANEGRA,** denunciado por MELESIO VALLEJO BOCANEGRA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a treinta (30) de Octubre del dos mil veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

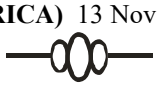


LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. NATALIA, EULALIO, JOSE LUIS Y ANA FIDENCIA TODOS DE APELLIDOS BLANCO GOMEZ, en su carácter de hijos e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de sus padres los señores **JOSE TRINIDAD BLANCO SUSTAITA Y MA. IRENE GOMEZ FERRER,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 06 de noviembre del 2026
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic



LIC. LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaria Pública Número Uno (1) del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el despacho ubicado en la Calle Hidalgo número #700, Zona Centro, en la Ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER que con fecha de 04 de noviembre de 2026, compareció ante mí el C. ROBERTO ORTIZ ESCAMILLA, a solicitar se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del C. **RAFAEL ORTIZ CASTILLO,** motivo por el cual exhibo su acta de defunción, proponiendo como ALBACEA, al C. ROBERTO ORTIZ ESCAMILLA, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, así mismo se señalan las

CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza a 05 de noviembre de 2026.
LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO (1)
DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 540/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Óscar Rodríguez Pérez.

Que mediante auto del quince de octubre de dos mil veintiséis, se tuvo a Apolonio, Nicolás, Karina e Irma, de apellidos Rodríguez Rodríguez y Norma Patricia Rodríguez Fernández, en representación de la menor de edad R.R.R., denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Óscar Rodríguez Pérez**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello; en la Presidencia Municipal y Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Óscar Rodríguez Pérez, era de nacionalidad mexicana, originario de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; quien falleció el uno de diciembre de dos mil veintitrés, a los 83 años de edad, de estado civil casado.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.
Sufragio efectivo no reelección.
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre 2026.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ángel Ivan Moreno Robles.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Expediente 06/2026

AVISO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS,COAHUILA,MEXICO, a los 08 dias del mes de Octubre del año 2026, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE , EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DEL RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el numero 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a peticion de los comparecientes: PABLO MALDONADO ELIZONDO, ANA GABRIELA RODRIGUEZ BALLESTEROS,DANIEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ Y DIANA GABRIELA MALDONADO RODRIGUEZ, a promover el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **PABLO CAMILO MALDONADO RODRIGUEZ** y como albacea EL C. DANIEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ.
Por lo anterior y con fundamento en lo discpuesto por los Articulos 1065 en relacion con el 1127 Fraccion II del Codigo Procesal Civil vigente en el Extado, procedo a hacer las publicaciones de 2 edictos de diez en diez dias, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE
LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
FUMH6909093H5
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ELIUD ABIB CADENA TOLEDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 09 (NUEVE), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Río Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el número (603) seiscientos tres de la Avenida Emilio Carranza de la Colonia González, informa:
Con fecha (21) veintiuno de octubre del año (2026) dos mil veintiséis, en la Notaría Pública número (09) Nueve, comparecieron: Los C.C. BRIAN NAHUM PEREZ ROMO, CINTHYA PATRICIA PEREZ ROMO Y RAUL ELIAS PEREZ ROMO a iniciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **RAUL PEREZ CELEDON,** FALLECIDO el (30) treinta de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; Se propone como albacea de la Sucesión al C. BRIAN NAHUM PEREZ ROMO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con domicilio en la Calle Melchor Ocampo (1108) mil ciento ocho Sur, de la Colonia Centro, Código Postal 26530, de la Ciudad de Allende, Coahuila.
Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E
LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO
Notario Público (09) Nueve de Río Grande.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

Notificación a: Antonio Cazares Rodríguez.
Domicilio ignorado.
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alma Alicia Rodríguez Carrillo.
Expediente 106/2025.

Que mediante escrito de 07 de marzo de 2025, ocurrió ante este Juzgado Juan Gabriel Rodríguez Carrillo, en su carácter de descendiente directo en primer grado de la autora de la sucesión, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alma Alicia Rodríguez Carrillo, y por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veintiséis, se ordenó por este Juzgado llamar a juicio a Antonio Cazares Rodríguez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a fin de que comparezca al local de éste Juzgado a las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiséis, a una junta para que en ella justifique su derecho a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso; asimismo para que exhiba el documento que acredite el parentesco o lazo con la autora de la sucesión; lo que se le notifica, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle si así lo considera, debiendo justificar dichos derechos y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos; además deberá designar abogado o licenciado en derecho que lo asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, éste Juzgado le nombrará uno que lo represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad. La notificación y citación quedarán legalmente efectuadas a partir de la última publicación del presente edicto. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, en relación con los artículos 1080 y 1084 fracción I, 1085, 1086, 1087, 1088 y 1090 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e
Piedras Negras, Coahuila, a 16 de octubre de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,
con residencia en esta ciudad.
Lic. María Esther Hernández Franco.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.
EXP. 224/2024.

La licenciada MONICA LEE PEREZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Región Norte 1, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** en Favor de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR, dentro del expediente número 224/2024 manifestando: Que la señora MARIA GUADALUPE ARELLANO URESTI, se presentó a denunciar la desaparición de su esposo **HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR,** ya que manifiesta que el día 23 de mayo del año 2006, su esposo salió de su domicilio aproximadamente a las seis treinta de la tarde ya que se dirigía al taller mecánico que es propiedad de su hijo Hugo Francisco Nieto Arellano, que dicho taller está ubicado en carretera a Guerrero número 109 que cuando se salió de la casa lo hzo a bordo de su camioneta la cual es Pick Up Dodge Ram 1500 color gris de dos puertas, con vidrios polarizados, placas EP77556 del Estado de Coahuila y número de serie 1B7HC16Y1SS122029 que trae un golpe en la parte trasera de la caja en el lado izquierdo y también le falta la manija de la puerta del lado derecho del copiloto, llevo a un cliente al taller de su hijo donde fueron a dejar el carro del cliente y los dos juntos el cliente y su espos Hugo se regresaron a la colonia Presidentes a borde de la camioneta de su esposo, aproximadamente a las siete cuarenta y cinco de la noche, su esposo dejo al cliente en su domicilio en la colonia presidentes a una cuadra y media de su domicilio pero su esposo ya no regreso a su domicilio. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 6, 13 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2026

EDICTO.

EXPEDIENTE 250/2025.
EMPLAZAMIENTO A MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente 250/2025, relativo al juicio ordinario civil la acción de prescripción positiva (**usucapión**), promovido por Anastacia Mendoza Coronado, en contra de **Ludivina Lara Ramos y Miguel Garza de los Santos,** radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dado que se desconoce el domicilio de la parte demandada Miguel Garza de los Santos, mediante acuerdo de trece de julio de dos mil veintiséis, esta autoridad ordenó se emplace a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de dichos edictos, a contestar la demanda incidental; en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.
Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes:
1.- La declaración judicial de que la suscrita he poseído en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe desde el día 20 de octubre de 2015, fecha en que se me transmitió la posesión a titulo de dueña y mantengo la posesión desde hace mas de 9 NUEVE años ininterrumpidamente hasta esta fecha del bien inmueble urbano identificado como lote numero 6 (seis) de la manzana numero 11 (once), ubicado en calle TIKUL NUMERO 513 DE LA COLONIA TIERRA Y ESPERANZA en esta ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila con una superficie de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), teniendo éste inmueble las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: con lote 4 y 5 de la manzana 11,
AL SUR: con 07 de la manzana 11
AL ORIENTE: con calle TIKUL
AL PONIENTE: con lote 21 de la manzana 11
Terreno que se encuentra en mayor EXTENSION según certificado de existencia o inexistencia de libertad de gravamen a nombre de MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS
2.- Se declare que la suscrita he adquirido la propiedad del bien inmueble descrito e identificado anteriormente y que me he convertido en propietaria de dicho bien inmueble, por haberse consumado la usucapión que ha operado a mi favor, dada la calidad y el tiempo de mi posesión, la que es apta para usucapir en los términos señalados por los artículos 1765, 1773, 1776, 1791, 1792 y 2094 del Código Civil de Coahuila, solicitando se otorgue a mi favor el título de propiedad de dicho inmueble el que deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción,
3.- Ordenar la Cancelación del asiento registral en el Registro Publico de la propiedad, el cual se encuentra a nombre del demandado, y se decrete por sentencia la nueva inscripción de que la suscrita soy la propietaria del inmueble descrito con anterioridad.

Asimismo, deberá designar abogado que lo asesore en el presente juicio así como domicilio para oír y recibir notificaciones en el entendido que de no designar abogado, este Juzgado le designará uno del cuerpo de defensores de oficio y las notificaciones aun las personales se realizarán por lista de acuerdo que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Atentamente.
La **Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**
Licenciada María Esther Hernández Franco.
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 Nov



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 30 de Octubre de 2026, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los SRES. ARMANDO ELEAZAR LARA VILLARREAL, GRACIELA ALEJANDRA LARA ZERTUCHE, HÉCTOR LARA PEÑA Y STEPHANY LARA PEÑA, promoviendo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **ARMANDO ELEAZAR LARA CASTRO,** quien falleció el día 09 de Diciembre de 1993 **y** su esposa la señora **IRENE GRACIELA VILLARREAL CHAVARRÍA Y/O IRENE GRACIELA VILLARRERAL DE LARA**, quien falleció el día 03 de Abril de 1993, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila, según lo acreditan con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción. En los respectivos Testamentos, el SR. ARMANDO ELEAZAR LARA CASTRO, instituyó a su esposa y a sus hijos ARMANDO ELEAZAR LARA VILLARREAL y HÉCTOR FERNANDO LARA VILLARREAL, como sus ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y la señora IRENE GRACIELA VILLARREAL CHAVARRÍA Y/O IRENE GRACIELA VILLARRERAL DE LARA, instituyó a su esposo SR. ARMANDO ELEAZAR LARA CASTRO y a sus mencionados hijos, como sus ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y se designaron cada uno de ellos como ALBACEA de su sucesión, por lo que los promoventes propusieron con dicho cargo de ALBACEA al SR. ARMANDO ELEAZAR LARA VILLARREAL, quien tiene su domicilio en calle Eduardo W. Benavides 102-A Oriente, de Colonia Centro, en la ciudad de Allende, Coahuila. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 4 de Diciembre de 2026.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2026
LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RÚBRICA) 13 y 24 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, dentro del expediente **69/2021,** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** del señor **ARTEMIO PÉREZ YERENA,** promovido por NORMA LETICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ, se dictó sentencia definitiva de número 252/2026, de fecha seis de agosto de dos mil veintiséis, resultándose en que:

"…PRIMERO. Se resuelve en Definitiva la Declaración Especial de Ausencia, de Artemio Pérez Yerena, desde el 24 de Agosto de 2013.
SEGUNDO. Con la finalidad de garantizar la máxima protección a Artemio Pérez Yerena y a su cónyuge Norma Leticia Fernández López, la anterior declaración tiene los siguientes EFECTOS: Se garantiza y asegura la continuidad de la personalidad jurídica de Artemio Pérez Yerena.
Se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca;
Se declara la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquelas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; y atendiendo a que la promovente acreditó fehacientemente que su esposo Artemio Pérez Yerena, realizó una adquisición de bien inmueble a crédito, como consta en la escritura pública 770, relativa al contrato de compraventa y crédito simple con garantía hipotecaria, entre "GMG INMUEBLES", S.A. DE C.V., EL INFONAVIT Y EL ACREDITADO ARTEMIO PEREZ YERENA, que dicho crédito hipotecario tiene el número 0507305539, a nombre de ARTEMIO PEREZ YERENA, con número de seguridad

social 32876950596, C.U.R.P. PEYA690705HGTRRR07 y R.F.C. PEYA690705718, el cual fue otorgado con fecha 21 de diciembre de 2007.
Por lo tanto, se ordena girar atento oficio al Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, para que tenga conocimiento de lo resuelto.
Se suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida.
Se nombra a Norma Leticia Fernández López, representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida. La anterior persona designada no recibirá remuneración económica por el desempeño de dicho cargo, y actuará conforme a las reglas del albacea en términos del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
La declaración especial de ausencia tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, en los que el Estado Mexicano sea parte, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida y a los familiares.
La declaración especial de ausencia no eximirá a las autoridades de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.
TERCERO. Se requiere a la Secretaría del Juzgado, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

CUARTO. Se ordena que la presente declaratoria especial de ausencia se publique, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita…"

AT ENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 20 DE OCTUBRE DEL 2026
LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
(RÚBRICA) 13 Nov

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de octubre del 2026, se presentó ante el Suscrito Notario la señora MARIA DEL CARMEN GUERRA AGUILAR, manifestando que ocurre a solicitar apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor la **GABRIEL MARTINEZ GARCIA,** quien falleció el 09 de mayo del 2020.
Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública Número 9, ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 oriente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (23) veintitrés de noviembre del 2026, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 de octubre del 2026.
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EXPEDIENTE 12/2026

se Con fecha 09 de octubre de 2026, presentaron ante el Suscrito Notario la c. M.A CONCEPCION GARCIA GONZALEZ EN REPRESENTACION DE **JAIME ENCARNACION GARCIA GONZALEZ**, quien falleció el dia 10/04/2022, manifestando la compareciente que ocurren PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL. a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 9, ubicada en la calle victoria no. 113 colonia centro de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (19) diecinueve de noviembre del 2026, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 octubre de 2026.
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 04/2026

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 13 de octubre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 04/2026, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RAFAEL ANDRADE SOTO,** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante AVELINA ANDRADE CHAIREZ como hija del cujus, quien tiene su domicilio en Calle Libto José de las Fuentes Rdz, número 770, Colonia Santa Cecilia, C.P 26270, de la ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 13 de noviembre del 2026 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2026.
LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O
CD. ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2026

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ IGNACIO VILLARREAL CASTAÑEDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO** EN CONTRA DE **NORMA ALICIA ELIZONDO HUERTA,** QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **321/2026;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACIÉNDOLE SABER A LA REFERIDA PARTE DEMANDADA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE (15) QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 221 FRACCIÓN II 221 BIS Y 221 BIS 1 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO. NOTIFIQUESE.

ATENTAMENTE
LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

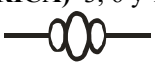
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Ricardo Zamarripa Martínez

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **346/2024** relativo al Juicio **Ordinaria Civil** sobre (Terminación de Contrato de Comodato) promovido por Aracely Patiño Martínez en contra de **Ricardo Zamarripa Martínez** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ricardo Zamarripa Martínez se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se

publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre del 2026
Secretaria de Acuerdo Y tramite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Pedro Rodríguez Pérez

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **517/2023,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Interdicto de Recuperar la Posesión), promovido por Guadalupe Rodríguez Vallejo, en su carácter de Albacea Definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Juan Manuel Rodríguez Pérez, en contra de **Raúl y Pedro de apellidos Rodríguez Pérez, y María del Carmen y Raúl Emilio de apellidos Rodríguez Lomelí; Javier Pérez Dena y Rosa Velia Pérez Padilla** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Pedro Rodríguez Pérez se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre del 2026
Secretaria de Acuerdo Y tramite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

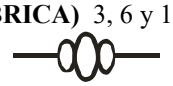


JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N Eduardo Entar Tadeo

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **582/2025,** relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido María Cliofas Nuncio Hernández, en contra de Eduardo Entar Tadeo y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada **Eduardo Entar Tadeo,** se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre del 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del **230/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gabriel Hernández Fuentes** promovido por Tomasa García Rangel, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintitrés de enero del dos mil veintiséis, se presentaron LAURA ELENA RIOS ORTEGA Y OSCAR ABRAHAM DE SANTIAGO RIOS, a denunciar el fallecimiento de **GERARDO ESTEBAN DE SANTIAGO MACIAS,** quien falleció el día 19 de octubre del 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **51/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Febrero del 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de octubre del dos mil veintiseis, se presentó MIGUEL QUINTANA DIAZ a denunciar el fallecimiento de **GLORIA JIMENEZ ADAME,** quien falleció el dia 06 de julio del 2026 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **476/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asi como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente, Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Octubre del 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de octubre del dos mil veintiséis, se presentaron GERARDINA MAYELA CARRILLO ROLDAN Y MARIA DE JESUS CARRILLO ROLDAN a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO CARRILLO ROLDAN,** quien falleció el día 02 de agosto del 2026 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **480/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LOS C.C. FRANCISCO SOLIS BAÑUELOS, LUIS FRANCISCO SOLIS MORALES Y MARIO ALEJANDRO SOLIS MORALES, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **AMALIA MORALES MEDINA,** QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 19 (DIECINUEVE) DE JUNIO DEL 2011 (DOS MIL ONCE). SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. AMALIA MORALES MEDINA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2026
LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA

CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, COMPARECIO LA SEÑORA DELIA RITA ENDERI BACA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JORGE JESUS ENDERI GUTIERREZ;** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 25 DE MAYO DE 2026.

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL. - DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE AGOSTO DE 2026.
LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
R.F.C. MAHA440523QG9
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO LA SEÑORA MARIA FERNANDA MOYA MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL TOVAR CARDONA;** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE JULIO DE 2026.
LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. MARICARMEN ROMAN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
TORREÓN, COAHUILA.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 1899 ORIENTE DE TORREÓN, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 76 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026, ANTE MÍ COMPARECIERON MARIA TERESA, OFELIA, MARIA y MARIA CONCEPCIÓN TODAS DE APELLIDOS YAÑEZ LOMELI, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARTHA CATALINA YAÑEZ LOMELI,** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL 21 DE ENERO DEL 2022. HABIENDO OTORGADO TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, DESIGNANDO COMO ALBACEA A MARIA TERESA YAÑEZ LOMELI. LA NOTARÍA DECLARÓ INICIADO EL PROCEDIMIENTO EL 2 DE OCTUBRE DE 2026. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA AUDIENCIA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ARTÍCULOS 1126 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2026

LIC. MARICARMEN ROMAN FLORES
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 6.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

La licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: Los señores ANTONIO GARCÍA PALOMINO Y FRANCISCA HERNANDEZ DE GARCÍA, ambos en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hija **AMALIA GARCÍA HERNANDEZ,** habiéndose nombrado como Albacea a la señora FRANCISCA HERNANDEZ DE GARCÍA, con domicilio en Calle Juan Pablos norte no. 222 (doscientos veintidós), Colonia Centro, Código Postal 27000 (sesenta y cuatro mil setecientos noventa), en Torreón Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 54, levantada el día 1° (primero) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis).- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 2 de Octubre del 2026
LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
NOTARIO PUBLICO No. 59
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

La licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: ALEJANDRINA NERI VARELA, LUIS NERI VARELA y JOSÉ LUIS NERI VARELA, éste último por conducto de su Apoderado Especial señor LUIS NERI VARELA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre, **ESTELA VARELA RODRIGUEZ,** habiéndose nombrado como Albacea al señor LUIS NERI VARELA, con domicilio en Calle Río Jordán número 841 (ochocientos cuarenta y uno) en la Colonia Estrella, en Torreón, Coahuila, código postal 27010 (veintisiete mil diez).- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 51, levantada el día 18 (dieciocho) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis).- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2026
LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
NOTARIO PUBLICO No. 59
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
74/2026

En autos del expediente número **647/2009** que corresponde al Juicio **especial hipotecario** promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES en contra de **JORGE ANTONIO RUIZ RAMÍREZ,** por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veintiséis, la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en

local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:
IÁREA PRIVATIVA, UBICADA EN AV. PASEO DE LA VICTORIA NÚMERO 675-B, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIL VICTORIA DE ESTA CIUDAD. INMUEBLE UBICADO EN AV. PASEO DE LA VICTORIA NÚMERO 675-B, MANZANA 11, LOTE 8, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VICTORIA, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 110.23 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE EN 5.93 MTS CON LOTE 7;
AL SUR EN 6.00 MTS CON AV. PASEO DE LA VICTORIA;
AL ORIENTE EN 17.18 MTS CON ÁREA PRIVATIVA 675-C, Y
AL PONIENTE EN 17.18 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON ÁREA PRIVATIVA 675-A Y MURO COMÚN.
EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL ÁREA PRIVATIVA DEL CONDOMINIO.
LA SUPERFICIE CONSTRUIDA ES DE 43.75 MTS2. LAS ÁREAS CON QUE CUENTA CADA VIVIENDA SON: SALA-COMEDOR DE 14.09 MTS2; COCINA DE 3.77 MTS2, BAÑO DE 2.59 MTS; RECÁMARA UNO DE 7.15 MTS2 Y CLOSET DE 1.02 MTS2; RECAMÁRA DOS DE 7.43 MTS2 Y CLOSET DE 1.02 MTS2; ACCESO A RECÁMARAS DE 1.12 MTS2; DENSIDAD DE MUROS DE 5.57 MTS2; CUENTA ADEMÁS CON JARDÍN POSTERIOR DE 21.03 MTS2, JARDÍN FRONTAL DE 15.00 MTS2 Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DE 15.95 MTS2; USO DEL SUELO URBANO.
Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 45837.
Sirve de base para el remate la cantidad de $605,000.00 (seiscientos cinco mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.
En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2026
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 30 Oct y 13 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **29/2026** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por DOLORES MARIA MEJIA CONTRERAS, en contra de (Usted) **HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS LIMITADO**, por conducto de quien legalmente la represente, con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 20 de octubre de 2026.
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. TORREÓN, COAHUILA.

“E D I C T O”

C. CARLOS TOMAS MARTOS GONZÁLEZ.

En autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** con expediente número **296/2025** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TORREÓN, COAHUILA; por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de (Usted) **CARLOS TOMAS MARTOS GONZÁLEZ,** con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se dicte y que asimismo, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas, así como los documentos exhibidos. Habiéndose dictado dentro del citado expediente un auto de radicación que en su parte conducente es como sigue:

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a los (25) veinticinco de febrero del (2025) dos mil veinticinco.

Por recibido el escrito signado por el licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, juntamente con copia certificada del instrumento notarial número (40,627) cuarenta mil seiscientos veintisiete, primer testimonio de la escritura pública número (705) setecientos cinco, estado de cuenta con número de crédito 48600943, certificado en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito que obra de (03) tres fojas útiles, certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con número de boleta 830003, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y del Comercio del Estado de Durango, en (02) dos fojas útiles, estado de cuenta con número de cliente 15341117 en (18) dieciocho fojas útiles, (01) un juego de copias simples del escrito inicial de demanda con sus anexos y (03) tres juegos de copias simples del escrito de cuenta copias simples para traslado, recibido por este Juzgado el día (21) veintiuno de febrero del año en curso; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.

[…]

En ese contexto, en términos de la fracción II del artículo 752 del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena, que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución, quede la finca hipotecada en depósito judicial, requiriéndose a la parte demandada, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca, haga el nombramiento de depositario en el auto de la diligencia; y de aceptarla, se le deberá hacer del conocimiento que deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca todos los frutos y objetos contenidos en ella, y para el caso de que no se encuentra presente la parte demandada prevéngasele, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; asimismo, requiérase de pago a la parte demandada por la prestación reclamada como suerte principal en el escrito inicial de demanda, así como sus demás accesorios legales comprendidos en el escrito inicial de demanda; por otro lado, tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Competente en Materia Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango para que en auxilio de las labores de este Juzgado y si lo encuentra ajustado a Derecho, se sirva ordenar al Actuario de su adscripción, se sirva diligenciar la encomienda en los términos el presente proveído, a efecto de que sea llevada a cabo la diligencia de emplazamiento ordenada, en el domicilio de la parte demandada CARLOS TOMAS MARTOS GONZALEZ el ubicado en CALLE SÉPTIMA NÚMERO 407, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, debiendo hacer del conocimiento de los mismos, que deberán comparecer a realizar su contestación ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria de la Ciudad de Torreón, Coahuila; requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, todas las notificaciones subsecuentes incluidas las de carácter personal le serán realizadas en la tabla de avisos de este Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código procesal Civil del Estado.

Para el caso de que no se verifique el pago que le es reclamado, córrasele traslado a la parte demandada respecto a la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas y emplácesele, para que, dentro del término de CINCO DÍAS de contestación a la misma. Prevéngase a la parte demandada a fin de que en su primer escrito designe domicilio en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, se le harán por lista de acuerdos y se ejecutaran en los estrados de éste juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 204 y 205 del ordenamiento legal antes citado.

[…]

Por otro lado, se hace del conocimiento a las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, motivado por el interés de que las partes que tienen algún litigio cuenten con otra opción distinta a la jurisdiccional para resolver su conflicto, proporciona los servicios de mediación y/o conciliación a través del CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓNA CONTROVERSIAS, donde se les atenderá de forma gratuita, en entendido de que dicho servicio no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero natural imparcial.

Finalmente, se hace del conocimiento a las partes que el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, determino en el acuerdo referido C031/2022, que la justicia digital será el eje rector de los juzgados especializados, pues el objetivo es que la justicia hipotecaria este a la mano de la ciudadanía coahuilense a través de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que ha puesto a su disposición las herramientas que conforman la Plataforma Poder en Línea, como son, el buzón electrónico de demandas y promociones (BEDP), el expediente virtual 2.0 (EV2.0) y el sistema de citas (SCL).

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó la licenciada ROSALBA IXCHEL RODRIGUEZ VILLAGRANA, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE (Firmado electrónicamente) En la misma fechase listó el acuerdo. CONSTE.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 02 de Octubre de 2026.
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON
ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana BRENDA AMERICA LARA SOTO por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro de los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil y 108 del Código de Procedimientos Familiares deberá de dar se vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE **PASAPORTE Y TRAMITE DEVISA** promovido por la ciudadana BRENDA AMERICA LARA SOTO en contra de **ABRAHAM GUIJARRO MEDINA,** mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **732/2025** mediante edicto que se mandará publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx.el PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA al cual se le dio tramite en fecha (07) siete de octubre de dos mil veinticinco, ordenando su emplazamiento por edictos de fecha (29) veintinueve de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, una vez agotadas los medios legales correspondientes , por lo que, se le hace saber a la demandada ABRAHAM GUIJARRO MEDINA, que debe presentarse ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,COAHUILA con domicilio ubicado en CALLE DEL MIMBRE,FRACCIONAMIENTO OBISPADO VILLAS LA MERCED, TORREÓN,COAHUILA, MÉXICO, CP 27295 de entro de un término que no será menor de QUINCE (15) DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por BRENDA AMERICA LARA SOTO, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Código Procesal Civil.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.
Torreón, Coahuila, A 07 de octubre deI 2026.
LIC. JIMENA DE SANTIAGO ESTAVILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **389/2022** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO,** JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.
"UBICADO EN CALLE PUERTA DE ALCALA, NUMERO 216, MANZANA 9, LOTE 51-A, FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 136.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 17.00 METROS CON LOTE 51-B; AL SUROESTE, 17.00 METROS CON LOTE 50-B; AL NOROESTE: 8.00 METROS CON LOTE 62; AL SURESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA;."
Sirve de base para el remate la cantidad de $2,170,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E
Torreón Coahuila de Zaragoza, a 26 de octubre del 2026
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 3 y 13 Nov

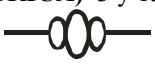
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **423/2025** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario,** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **EDGAR ZARATE MUÑOZ y MIRNA RIVERA DOMINGUEZ,** LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE ENERO DE (2027) DOS MIL VEINTISIETE para que tenga verificativo el remate del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 28, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS TROJES II, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 519.43M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE EN 29.00 METROS CON LOTE 2 MISMA MANZANA
AL ESTE EN 5.65 METROS CON PORTAL DE FILEMON
AL SURESTE EN 37.92 METROS CON EN LINEA QUEBRADA CON VIA DE SANTA ELODIA
AL OESTE EN 28.72 METROS CON PORTON DE SAN GERMAN, USO DEL SUELO URBANO.
PROPIEDAD INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL 167392 EN FAVOR DE MIRNA RIVERA DOMINGUEZ .
Sirve de base para el remate la cantidad de $8'670,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 14 de Octubre de 2026
LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA) 3 y 13 Nov

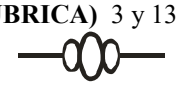


JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
170/2026

En autos del expediente número **595/2021** que corresponde al Juicio **especial hipotecario** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **EUNICE MARLENE RUEDA MEDINA,** por auto de fecha uno de octubre de dos mil veintiséis, la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:
Casa habitación, inmueble ubicado en calle Bosque de Chapultepec, número 182, manzana 5, lote 12, fraccionamiento Sendas del Bosque, municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 133.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:
Al poniente: mide 7.00 metros con calle Bosque de Chapultepec;
Al sur: mide 19.00 metros con el lote número 13;
Al oriente: mide 7.00 metros con los lotes números 32 y 33, y
Al norte: mide 19.00 metros con el lote número 11, uso de suelo urbano.
Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 50447.
Sirve de base para el remate la cantidad de $1,825,000.00 (un millón ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.
En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2026
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3 y 13 Nov



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE 59/2020

EDICTO

JORGE EDGARDO MALDONADO RAMÍREZ
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado AURELIO RAMÍREZ FALCÓN, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** en contra de **LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ ELOSEGUI, J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, LICENCIADO JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43, LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO 37 por conducto de su suplente LICENCIADA ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, dentro del expediente número **59/2020,** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada JORGE EDGARDO MALDONADO RAMÍREZ, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 08 de Octubre de 2026
LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
181/2026
CECILIA MORALES DE PÉREZ

Se le hace saber que en autos del expediente número **304/2026,** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto del juicio **Ordinario Civil** promovido por JOSÉ BLACKALLER ROSAS en contra de **CECILIA MORALES DE PÉREZ y OTRO,** en términos del proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 2026
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
46/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **58/2026,** relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **EDITH ALMA DELIA ESCOBAR ÁVILA,** obra un auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta EDITH ALMA DELIA ESCOBAR ÁVILA, quien falleció el día 13 de febrero de 2024, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de marzo de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE 159/2025

E D I C T O

EDGAR ÓMAR PÉREZ TISCAREÑO
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ROBERTA EDITH PÉREZ TISCAREÑO, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de MARIA GUADALUPE TISCAREÑO MUELA, dentro del expediente número **159/2025.** En virtud de que la denunciante ha justificado desconocer el domicilio del presunto heredero EDGAR ÓMAR PÉREZ TISCAREÑO, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, se ordena llamar a juicio al mismo para que haga valer sus derechos que le correspondan de la herencia de la presente sucesión por medio de edictos que se publicarán POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAZ, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a 28 de Octubre de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#143/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL A BIENES DE **JESÚS ADRIÁN TORRES HERÁNDEZ,** el cual fue denunciado por ANA LI MOTA TORRES Y OTROS, bajo el expediente número **316/2025,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2026
SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#162/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MODESTO ALBERTO LÓPEZ DE LA O Y GABRIELA PLATA RODRÍGUEZ**, el cual fue denunciado por MARTHA SILVIA RODRÍGUEZ MUEDANO, LUIS ALBERTO, FABIOLA ARACELI Y LIZETH GABRIELA de apellidos LÓPEZ PLATA, bajo el expediente número **336/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de septiembre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALA ROCHA
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de septiembre del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **00454/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FERNANDO ARGUIJO HERNÁNDEZ** denunciado por GISELA, ROCIO, JESUS y FERNANDO

todos de apellidos ARGUIJO RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

N U M E R O. 232/2026

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció VICTOR HUGO AMEZCUA FLETES, en su carácter de hijo de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUCIA FLETES ROBLES,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **507/2026,** con fecha nueve de septiembre de dos mil veintiséis, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de octubre del dos mil veintiséis se presentaron HILARIO, MARIA CRUZ, MA, EUSTOLIA, CRISTINA, CARLOS, ANA MARIA Y ARMANDO TODOS DE APELLIDOS SANDOVAL CALAMACO a denunciar el fallecimiento de **CARLOS SANDOVAL VEYNA**, quien falleció el día 24 de enero de 2022.y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **518/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de noviembre de 2026

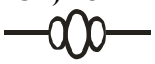
SECRETARIA DE ACUERDOY TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila, a 22 de Octubre del Año 2026
Edicto Número 226/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año 2026, se presenaron los Ciudadanos ANTONIO MIRELES MORALES, YADIRA PATRICIA Y JACOBO ANTONIO, de apellidos MIRELES CORTEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de: **MARIA DEL ROSARIO CORTEZ MERCADO** bajo el Expediente número **591/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

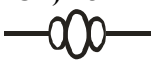


LIC. VÍCTOR GUILLERMO GONZÁLEZ CORDOVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 47.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría Pública Número 47, del Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza de la que el suscrito Licenciado Víctor Guillermo González Córdova es titular, hago constar la comparecencia de los señores, MACARIA HERNANDEZ NUNGARAY, LUZ ELENA PEREZ HERNANDEZ. SAN JUANA PEREZ HERNANDEZ. MELINA PEREZ HERNANDEZ, MARTHA AZUCENA PEREZ HERNANDEZ, ROMEO PEREZ HERNANDEZ Y MEIBY ESMERALDA PEREZ HERNANDEZ, con domicilio en Calle sin nombre, sin número, del Ejido la Pinta de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para tramitar el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial del señor **GUILLERMO PÉREZ GAYTAN,** la Notaría está ubicada en Avenida Hidalgo número 104 poniente Zona Centro de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos, el día 27 de noviembre del 2026 a las 16.00 horas en el domicilio de la notaría, donde tendrá verificativo la junta de herederos. Se inició la sucesión el día 03 de octubre del año 2026. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, 27 de octubre del 2026.
LIC. VICTOR GUILLERMO GONZALEZ CORDOVA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 47.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

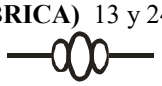


LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MARTHA VILLALPANDO CHACON, en compañía de sus hijos: BLANCA LIZBETH, MARTHA PATRICIA, JORGE, JESUS ALEJANDRO Y MARIO ALBERTO todos de apellidos VILLALPANDO VILLALPANDO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre señor **JORGE VILLALPANDO RAMIREZ,** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 11 de Marzo de 2025. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 13:00 horas del día 30 de Octubre del año (2026) Dos Mil Veintiséis. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 8 de Diciembre del año 2026, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coahuila, 5 de Noviembre de 2026
LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 13 y 24 Nov



LIC. LADISLAO JORGE MEDINA TATO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 101.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo el día 03 de noviembre del 2026, a las 14:00 horas, ante el suscrito Licenciado LADISLAO JORGE MEDINA TATO, Titular de la Notaría Pública Número 101 Ciento Uno, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad, COMPARECIERON NARDA RAMÍREZ VEGA, MAYRA RAMÍREZ VEGA Y RENÉ RAMÍREZ VEGA, en su carácter de presuntos únicos y universales herederos testamentarios, para iniciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ TERRAZAS,** quien otorgó testamento público abierto mediante Escritura Pública número 45 (cuarenta y cinco), Libro I (primero), Volumen XXXIX (trigésimo noveno), de fecha 09 (nueve) de abril del año 2026 (dos mil veintiséis), ante la fe del Licenciado JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTÉZ, Titular de la Notaría Pública número 30 (treinta), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Por lo que se hace del conocimiento de los interesados el inicio de la presente sucesión testamentaria extrajudicial, señalándose las 15:00 horas del día 04 de diciembre del año 2026 (dos mil veintiséis), para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en BOULEVARD CONSTITUCIÓN ORIENTE, NÚMERO 2015 (DOS MIL QUINCE), COLONIA PALMAS SAN ISIDRO, CÓDIGO POSTAL 27104, en esta ciudad. Del presente aviso se harán dos publicaciones de diez en diez días conforme al Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

TORREON COAHUILA; A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2026

LIC. LADISLAO JORGE MEDINA TATO
NOTARIO PUBLICO NO.101
METL-761002-DQ8
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 79.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 76-2026 de fecha 05 de Noviembre de 2026, han comparecido ante mí la SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES DEL RIO FELIX Y C.C. MARIA DE LOS ANGELES, GABRIELA Y JOSE DE APELLIDOS VELA DEL RIO a promover el procedimiento extrajudicial del juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de la Señor **JOSE VELA MARTINEZ,** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, y que tuvo como su ultimo domicilio en Calle Petunias número 225 de la colonia Torreón, Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila señalándose las 16:00 horas DIA 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del intestado, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

TORREÓN COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2026..

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **166/2025,** que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por ATV´S LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de **JULIO CESAR BRAVO RODRIGUEZ;** El Ciudadano Licenciado GUASTAVO ALEJANDRO GALLEGOS GALLEGOS, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe; con fundamento en el Artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en forma supletoria al Código de Comercio, procédase a notificar a la parte demandada: JULIO CÉSAR BRAVO RODRÍGUEZ, la sentencia definitiva de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, la publicación de edictos de la notificación por medio del Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, por una sola ocasión, haciéndole saber a la parte demandada lo anterior.

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 330

Torreón Coahuila de Zaragoza, a veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis.

Asunto. Para resolver en sentencia definitiva, en los autos del expediente 166/2025, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Atv´s Lguna S.A. de C.V., en contra de Julio Cesar Bravo Rodríguez. [...]

Resolución

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1322, 1324, 1325, 1327 y 1329 del Código de Comercio, se resuelve:

Primero. Este tribunal resultó competente para tramitar y resolver el presente juicio ejecutivo mercantil.

Segundo. Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.

Tercero. La parte actora Atv´s Laguna S.A. de C.V., por conducto de su apoderado jurídico la licenciada María Guadalupe Acosta Ontiveros, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada Julio Cesar Bravo Rodríguez, no contesto la demanda instaurada en su contra, permaneciendo en rebeldía procesal; en consecuencia:

Cuarto. Se condena a la parte demandada, Julio Cesar Bravo Rodríguez, a pagar a la parte actora Atv´s Laguna S.A. de C.V., la cantidad de $402,631.55 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, además de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo a razón del 3.07% mensual sobre la suerte principal, esto dentro del término de cinco días siguientes a que cause ejecutoria esta sentencia y para el caso de que no lo haga, procédase a la venta de los bienes embargados y con su producto pagase al accionante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1410 del Código de Comercio.

Quinto. No se hace especial condenación en costas, por lo expuesto en el considerando quinto de esta resolución.

Torreón Coahuila, a 13 de Octubre de 2026

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RÚBRICA) 13 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 229/2026

Dentro de los autos del expediente **200/2025,** que corresponde al JUICIO **CIVIL ORDINARIO,** promovido por DANIEL ALBERTO SEIJAS GONZALEZ en contra de **ANA LUISA PRIETO CRUZ,** se dicto una sentencia definitiva de fecha 26 de octubre del año 2026, donde ordena publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial:

Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. DANIEL ALBERTO SEIJAS GONZALEZ demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada C. ANA LUISA PRIETO CRUZ, no compareció a dar debida contestación; en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato Mutuo con Interés y garantía hipotecaria, y se condena a la parte demandada C. ANA LUISA PRIETO CRUZ a pagar a favor de la parte actora las siguientes cantidades:

* $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de suerte principal, de conformidad a lo establecido en el contrato base de la acción.

* Al pago de la cantidad de $915,750.00 (novecientos quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, a razón de 4.5% mensual, pactado en el contrato base de la acción, no pagados al día 18 de marzo de 2025, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

* Al pago de la cantidad de $146,520.00 (ciento cuarenta y seis mil quinientos veinte pesos 00/100), por concepto de impuesto al valor agregado, establecidos en la cláusula tercera del contrato base de la acción, hasta la solución del presunto asunto, mismos que serán liquidados en el incidente respectivo.

CUARTO. Se condena a la parte demandada C. ANA LUISA PRIETO CRUZ al pago de gastos y costas de la instancia.

QUINTO. Se absuelve a la demandada del pago por concepto de intereses moratorios, toda vez que no acredito la contratación de los mismos.

SEXTO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del Contrato Mutuo con Interés y garantía hipotecaria, las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SEPTIMO. En atención a que la parte C. ANA LUISA PRIETO CRUZ, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211-fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaría de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se listo la presente resolución. CONSTE.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 13 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **283/2024** relativo al Juicio **Ordinario Civil Usucapión**, promovido por JAZMIN ARACELI RIVERA MORALES en contra de **ALFONSO RUIZ ALVARADO, JUAN SAUL GONZALEZ GALVAN**, y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD se ha dictado una resolución de fecha tres de julio de dos mil veintiséis, de la cual se ordena públicar POR UNA SOLA OCASION sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada por JAZMIN ARACELI RIVERA MORALES.

TERCERO. - Se DECLARA la falta de legitimación pasiva en la causa respecto del codemandado ALFONSO RUIZ ALVARADO, por lo que se le ABSUELVE de las prestaciones reclamadas.

CUARTO. La parte actora JAZMIN ARACELI RIVERA MORALES acreditó los elementos constitutivos de la acción de USUCAPIÓN que ejercieron, en tanto que los demandados ALFONSO RUIZ ALVARADO, JUAN SAÚL GONZÁLEZ GALVÁN y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA no comparecieron a juicio, en consecuencia:

QUINTO. - Se DECLARA que JAZMIN ARACELI RIVERA MORALES de poseedora se ha convertido en propietaria del bien inmueble que se describe a continuación:

INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 72, LOTE 13-A, FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 207.56 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE DE LAS CHACHARAS
AL SUR 8.02 METROS CON AVENIDA CENTRAL,
AL ORIENTE 25.63 METROS CON LOTE 13-B,
AL PONIENTE EN 26.63 METROS CON LOTE 14-A

INMUEBLE INSCRITO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO REAL 134157 A NOMBRE DE JUAN SAÚL GONZÁLEZ GALVÁN.

SEXTO. - Se ordena la cancelación de la inscripción registral que obra a nombre de JUAN SAÚL GONZÁLEZ GALVÁN, respecto del inmueble materia de la presente controversia, inscrito en el Folio Real número 134157 de la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. En consecuencia, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, gírese atento oficio a dicha autoridad registral, con los insertos y anexos necesarios, para que proceda a efectuar la cancelación ordenada y realice las anotaciones que legalmente correspondan.

SEPTIMO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, expídanse las copias certificadas de la misma e inscríbase ante la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y sirva la misma de título de propiedad a la parte actora y adquirente, conforme al artículo 700 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

OCTAVO. - Notifíquese la presente sentencia a la parte demandada rebelde JUAN SAÚL GONZÁLEZ GALVÁN, notifíquese la presente sentencia en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, esto es, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello

NOVENO. - No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas.

Torreón, Coah., a 19 de Agosto de 2026

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 13 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. NAOMI RUTH GUZMAN LOZANO por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN** promovido por NAOMI RUTH GUZMAN LOZANO en contra de OFICIAL (01) PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y al CIUDADANO AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **775/2026** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra asentada bajo el número 410, Libro 6, de fecha dieciséis de junio del dos mil veintiséis; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de nacimiento donde se asentó erróneamente que el ciudadano **RAMON GUZMAN RODRIGUEZ** se encontraba UNION LIBRE, siendo lo correcto que el ciudadano se encontraba SOLTERO por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a los (14) catorce octubre del (2026) dos mil veintiséis.

LICENCIADA YELITZA AMERICA MACIAS RAMIREZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 Nov

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha siete de octubre del año en curso, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por la licenciada ELENA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA, endosataria en procuración de ARACELI LOPEZ HERNANDEZ, en contra de **ARTURO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** Expediente Número **357/2024,** se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: Solar Urbano identificado como Manzana 95, Lote 2, Zona 1, Poblado Lequeitio, municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno 254.27M, medidas y colondancias.- Al Noroeste en 26.91 metros en línea quebrada con solar 1; Al Sureste en 7.63 metros con Calle sin nombre; Al Suroeste en 26.56 metros con solar 3; Al Noroeste en 12.15 metros con Ejido Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número de folio real 15242, a nombre de ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, valuado en autos en la cantidad de $372,002.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS PESOS 50/100 M. N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma, precio que se tendrá como base en la primer almoneda, para formar parte de la subasta, los postores que deseen intervenir exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisitos no serán admitidos. Al efecto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de NUEVE DIAS HABILES, en el Periódico de la Entidad Federativa.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

NOTIFICACIÓN.
JESÚS FELIPE RUIZ PERCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **453/2026**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **RAÚL SIFUENTES UGALDE Y ALEJANDRINA GUERRERO ROMO,** denunciado por JOSE JESUS RAUL, LUIS GERARDO, ALEJANDRINA, JUAN JAIME, ALMA DELIA, MARIA DE LOURDES y CARLOS FERNANDO de apellidos SIFUENTES GUERRERO y en el cual de conformidad en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se autoriza la notificación por edictos a la Sucesión legítima de JESÚS FELIPE RUIZ PERCHEZ, el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndole saber a la sucesión que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes a la última publicación, a deducir sus presuntos derechos según corresponda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, esto último de conformidad en lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal antes mencionado de igual forma se le hace saber que se señalan LAS DIEZ HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos del presente procedimiento.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2026.
LA C. SECRETARÍA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACÍAS ROSALES.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

NOTIFICACIÓN.
SOLEDAD ORTIZ ORTIZ Y MA. IRENE ORTIZ ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **838/2025,** relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ÁLVARO ORTIZ VALDEZ,** denunciado por FRANCISCO, MARÍA SILVIA, ÁLVARO, CÉSAR, BLANCA ANGÉLICA, MARÍA HILIANA Y ERIKA todos de apellidos ORTIZ ORTIZ, y en el cual de conformidad en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se autoriza la notificación por edictos a los diversos herederos SOLEDAD ORTIZ ORTIZ y MA. IRENE ORTIZ ORTIZ, el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la página del poder judicial del estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, esto último de conformidad en lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal antes mencionado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO.
NOTIFICACION
C. MARTHA LLECENIA HERNANDEZ PUENTES

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro, con sede en esta misma ciudad, y dentro del Juicio de **Divorcio,** Expediente número **144/2026,** se presentó JUAN VAZQUEZ HERNANDEZ por demandando a la C. **MARTHA LLECENIA HERNANDEZ PUENTES**, respecto de la demanda de referencia interpuesta en contra de la persona antes mencionada, y obra un auto de fecha (22) veintidós de octubre del año (2026) dos mil veintiséis, en el cual se ordena notificar por edictos el auto de fecha (25) veinticinco de febrero del año (2026) dos mil veintiséis, a la ciudadana MARTHA LLECENIA HERNANDEZ PUENTES, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda interpuesta en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el articulo 203 asi como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GRACIELA ARRIETA VALDEZ, MARTIN ERNESTO y CARLOS EDUARDO de apellidos

BARRERA ARRIETA, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARIA CONCEPCION VALDEZ ROSALES,** mismo que se radicó bajo el expediente número **509/2019,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron RODOLFO, HERIBERTO y JOSÉ ÁNGEL todos de apellidos GUERRERO CONTRERAS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MA. MAGDALENA GUERRERO CONTRERAS, Y/O MARIA MAGDALENA GUERRERO CONTRERAS,** mismo que se radicó bajo el expediente número **640/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2026.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MARIBEL, ALMA DELIA, MARÍA ELENA Y DANIEL, de apellidos JIMÉNEZ REGALADO, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su madre la C. **ELENA REGALADO CORTINAS;** justifican su parentesco con la autora de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 030/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designo como albacea de la presente sucesión a la C. MARÍA ELENA JIMÉNEZ REGALADO, quien tiene su domicilio en Avenida Degollado, número ciento sesenta y siete (167) poniente, Zona Centro, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 04 de noviembre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MA. DOLORES VELA ROMERO, NORMA EDITH, DAVID ULISES, LUIS ARMANDO Y ROSA ELIA, de apellidos URIBE VELA, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **EMETERIO URIBE DE LOS SANTOS;** justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 027/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MA. DOLORES VELA ROMERO, quien tiene su domicilio en Ejido Compuertas, municipio de Matamoros, Coahuila, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 20 de octubre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: AMPARO LÓPEZ ROSALES, JORGE LUIS, CATALINA, JUAN, FRANCISCO Y JOSÉ MIGUEL, de apellidos SERRANO LÓPEZ, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **JOSÉ TRINIDAD SERRANO LÓPEZ;** justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 029/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. CATALINA SERRANO LÓPEZ, quien tiene su domicilio en Calle Charro, número quinientos seis (506), Fraccionamiento Hacienda El Cortijo, de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 03 de noviembre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MARÍA SILVIA LUCERO TRUJILLO, SILVIA ELIZABETH Y GLORIA ESTEFANÍA, ambas de apellidos AYALA LUCERO, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **JUAN MANUEL AYALA MALDONADO;** justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 025/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MARÍA SILVIA LUCERO TRUJILLO, quien tiene su domicilio en Calle B San Quintín, número ochocientos setenta y seis (876), Fraccionamiento Nueva California, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 19 de septiembre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: ROBERTO, GERARDO, BEATRIZ, OLIVIA, REINALDA, ERIKA Y MARIO ALBERTO, de apellidos PUENTE BARRERA, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quienes en vida fueran sus padres los C.C**. ROBERTO PUENTE LÓPEZ Y MARÍA DE LA PAZ BARRERA SÁNCHEZ;** justifican su parentesco con los autores de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 028/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. ERIKA PUENTE BARRERA, quien tiene su domicilio en Avenida Río Amazonas, número setenta y cinco (75), Colonia Eliseo Mendoza Berrueto, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 20 de octubre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MARÍA DE LA LUZ DE LEÓN CALZADA, PEDRO, LUZ MARÍA Y ROCÍO KARINA, de apellidos LÓPEZ DE LEÓN, esta última por sus propios derechos y en nombre y representación de MA. LOURDES LÓPEZ DE LEÓN, quien también se ostenta como LOURDES MONTES, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **PEDRO LÓPEZ SOLÍS;** justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 026/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. ROCÍO KARINA LÓPEZ DE LEÓN, quien tiene su domicilio en Calle Ignacio Zaragoza, número treinta (30), Colonia Madero, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 19 de septiembre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 13 Nov y 1 Dic

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **241/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Salvador Maldonado Suárez** denunciado por Humberto Rimoldi Escalante, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinte de agosto de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, con domicilio en calle Francisco I Madero 201, zona centro en la ciudad de parras de la fuente, Coahuila, HAGO CONSTAR: QUE ante mi COMPARECIERON: LOS C.C. OSCAR DAVID PONCE RIOS E ISAAC EMANUEL PONCE RODRIGUEZ, A EFECTO DE SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO PARA INICIAR Y TRAMITAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICAL ANTE NOTARIO A BIENES de la señora **EDNA DIANA RODRIGUEZ MARTINEZ** quien falleció en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día 18 de julio de 2005 con domicilio ubicado en calzada del Márquez No. 30, colonia José G. Madero, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, el suscrito declaro la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES de la señora EDNA DIANA RODRIGUEZ MARTINEZ, asentando todo lo anterior según acta fuera de protocolo de fecha 29 de octubre de 2026.- la publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127, fracción II y 1065 del del código procesal civil para el estado de Coahuila . - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 29 DE OCTUBRE DE 2026.

LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2
DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL
LIC. FERNANDO OROZCO LARA
(RÚBRICA) 13 y 24 Nov

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.segobcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial@coahuila.gob.mx
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx